



Congreso Internacional de Investigación Educativa

Incidencia política con equidad e inclusión

Información general de la propuesta

Modalidad ponencia

Título: La regulación y acreditación de la calidad de la educación superior como componente para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible

(Regulation and accreditation of quality in higher education as component for reaching the sustainable development goals)

Autor: José Miguel Rodríguez García, Investigador, SINAES, Costa Rica

Eje temático: Eje 3. Aportes a la inclusión social, equidad y derechos humanos

Resumen: Se discute cuáles son las características necesarias para que la oferta de educación superior esté alineada con las exigencias de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, y se analiza cuál es el papel de los organismos reguladores y las agencias de acreditación de la calidad de la educación superior con respecto de estas metas. Esta discusión se sitúa en el contexto costarricense, donde se analiza como los organismos reguladores con los que cuenta Costa Rica abordan el cumplimiento de los ODS en la educación superior. Finalmente se brindan recomendaciones a nivel de las instituciones y las agencias de acreditación con el propósito de potenciar su rol en el control de la calidad en la educación superior y el cumplimiento de los ODS.

Abstract: This text discusses the necessary characteristics to ensure the aligned of higher education with the requirements of the Sustainable Development Goals (SDG) 2030 and, analyses the role of regulatory bodies in quality of higher education and accreditation. This discussion is in the Costa Rican context, where it is analyzed how the regulatory bodies and the accreditation agency address the fulfillment of the SDGs in higher education. Finally, recommendations are provided at the level of institutions of higher education, regulatory bodies, and accreditation agencies with the purpose of strengthening their role in quality control in higher education and compliance with the SDGs.

Palabras Clave:

Acreditación, educación superior, Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), SINAES, CONARE, CONESUP, Consejo Superior de Educación (CSE).

Accreditation, Higher Education, sustainable development goals (SDG), SINAES, CONARE, CONESUP, Consejo Superior de Educación (CSE).

I. Introducción

Costa Rica fue uno de los primeros países en suscribir un pacto nacional por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) e inició una labor de planificación a largo plazo para su alcance (www.ods.cr). Estos esfuerzos se han desarrollado tanto desde el gobierno central como a través de instituciones como MIDEPLAN; o los esfuerzos de planificación de la educación superior a través del PLANES del CONARE (CONARE, 2015).

La educación en general y la educación superior en particular, tiene un rol destacado en las posibilidades de alcanzar las metas previstas para el 2030; ya que su labor puede representar aportes en diversos objetivos del desarrollo.

En esta ponencia se discute cómo los mecanismos de control y evaluación de la calidad de la educación superior pueden tener un rol importante en la contribución de la educación superior al logro de los ODS. Con esta pregunta general como marco de la indagatoria, se aborda la discusión internacional sobre los elementos que deben ser considerados para alcanzar una educación superior sostenible; se analiza el rol de los mecanismos de control de la calidad y se sitúa la discusión en el contexto de los organismos reguladores y acreditadores de la calidad en Costa Rica. Se analizan las prescripciones reglamentarias en normativa de apertura de oferta académica, actualización y acreditación, con el fin de identificar qué componentes del sistema de calidad contribuyen o no al logro de los ODS; esto partiendo del principio de que las posibilidades reales de que la educación superior de Costa Rica pueda representar una contribución relevante para el logro de los ODS está determinada, en gran medida, por las condiciones de calidad iniciales exigidas en el país para el funcionamiento de la educación superior y su actualización, y de las características de calidad propuestas por los procesos de acreditación de la calidad de la educación superior. La ponencia concluye con la presentación de los resultados más relevantes para el nivel de educación parauniversitaria y universitaria, y señala recomendaciones en línea de fortalecer la capacidad de la educación superior de contribuir a fines de orden planetario.

II. Los objetivos del desarrollo sostenible en la Educación Superior

2.1 Desarrollo sostenible y educación

La agenda 2030 para el desarrollo sostenible es un compromiso internacional que incorpora 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que consideran en su formulación las dimensiones económica, social y ambiental (UNESCO, 2015, 2017, 2019). La Educación de Calidad constituye el ODS 4: *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos*. Sin embargo, la formulación de los ODS parte de la interdependencia entre los objetivos. De esta manera, además del ODS 4 relacionado exclusivamente para educación, también se incorporan metas sobre educación en otros ODS como por ejemplo *Salud y Bienestar* (ODS 3), *Igualdad de Género* (ODS 5), *Trabajo decente y crecimiento económico* (ODS 8), *Producción y consumo responsables* (12) y *Acción por el clima* (ODS 13) (UNESCO, 2017). Esta interdependencia se evidencia entre otros aspectos en el papel de la educación como un factor de reducción de las desigualdades económicas calculado en 1,4 puntos en el coeficiente de Gini (UNESCO, 2019) o en cómo la mejora de la educación encauza también logros en igualdad de género, la mejora de las condiciones de empleo, mayor conciencia ambiental y acceso a la salud, entre otros.

Estos planteamientos, tanto del ODS 4 como los ODS conexos, centran principalmente su foco de atención en las condiciones para la educación básica por la relevancia de su impacto a nivel mundial. Sin embargo, dentro de estos compromisos es importante distinguir cuál es el enfoque específico que sobre la educación superior se discute en la actualidad.

2.2 La educación superior sostenible

En correspondencia con la discusión sobre sostenibilidad, desde la educación superior se han realizado planteamientos que abordan la pregunta sobre cuáles serían las condiciones necesarias para que las instituciones de educación superior respondan a los desafíos planteados por los Objetivos del Desarrollo Sostenible. A pesar de la diversidad de la discusión al respecto, los planteamientos parten de la idea toral que especifica que las instituciones de educación superior tienen una posición privilegiada para apoyar al cumplimiento de las ODS a nivel nacional o internacionalmente, esto debido a que la labor clave que estas instituciones desempeñan en las sociedades contemporáneas y que tiene

un efecto transversal a todos los ODS (El-Jardi; Ataya, & Fadlallh, 2018). Estos elementos se pueden agrupar en tres elementos específicos: la consolidación de organizaciones sostenibles, la transformación curricular y las acciones de intervención que desde la educación superior se pueden hacer sobre el contexto. En complemento a la discusión sobre estas características para la educación superior sostenible, en la discusión académica se destaca la acción de los organismos reguladores de la calidad y su potencial de acción específico en la transformación de los escenarios de la educación superior, aspecto que se aborda al final de este acápite.

2.2.1 La organización sostenible

Una condición indispensable para que la educación superior se suscriba y contribuya fehacientemente al logro de los ODS es la construcción de una comunidad académica que responda a los requerimientos de la ODS. Este planteamiento surge de la noción de que la mayoría de las instituciones de educación superior son históricamente anteriores a los esfuerzos orientados al logro de los ODS, y, en consecuencia, no se puede esperar que tales instituciones se ajusten automáticamente a estas nuevas condiciones. Una institución de educación superior sostenible es entendida como una comunidad que protege y promueve el bienestar de la humanidad y del medio ambiente mediante el mejoramiento de la eficiencia de las operaciones del campus y la reducción de los efectos adversos y continuamente mejora la calidad medio ambiental y el ahorro de recursos (Abubakar, 2019).

Los esfuerzos en esta línea implican, entre otros aspectos, la mejora y adecuación de las infraestructuras y procesos internos de trabajo de las organizaciones, la renovación de la reglamentación interna, poniendo especial atención a eliminar aspectos que puedan ser obstáculos para el cumplimiento de las ODS o incorporando elementos que potencian su cumplimiento.

La transformación de la institución educativa como contexto inmediato dentro del cual se encarna el aprendizaje en la educación superior es una condición necesaria pero no suficiente para alinear la educación superior con los requerimientos de los ODS. Un elemento crucial es la transformación del proceso de aprendizaje, el cual se aborda a continuación.

2.2.2 Formación académica orientada a las ODS

En continuación con la idea de la institución de educación superior funcionando de forma sostenible, un segundo eje distingue los esfuerzos de la institución por generar cambios culturales en la comunidad estudiantil a través de la formación académica. Como señala Brunold (2015), uno de los elementos relevantes para promover el cambio cultural es fomentar desde las instituciones educativas la conciencia de los desafíos medio ambientales, la globalización, y la pobreza. La institución de educación superior es una de las llamadas a proponer estos cambios mediante la adopción de políticas de gestión, pero también políticas educativas que fomenten la conciencia de la relevancia individual y social de lograr los ODS, que desarrolle capacidades en las personas, desde sus múltiples disciplinas científicas y campos de trabajo para la práctica profesional responsable y alineada con el cumplimiento de los ODS. Este esfuerzo implicaría una reconceptualización de los currículos de la educación superior en sus diferentes disciplinas, asumiendo como un eje transversal en la formación la toma de conciencia y las herramientas para intervenir en favor los principios que se resguardan en los ODS. Se ha propuesto entonces que los ODS deben ser integrados en el currículo y ser parte de toda la experiencia universitaria, de manera que se formen como profesionales y académicos sensibles y capaces ante las realidades medio ambientales y sociales, tanto locales como globales (Zádori, Nemeskéri, & Sebök, 2017, Lăzăroiu, 2017; El-Jardi; Ataya, & Fadlallah, 2018).

Como medio para alcanzar esta visión, se han propuesto alternativas complementarias como son *los principios de la educación cívica para el desarrollo sostenible* (Brunold, 2015) como un eje transversal de la formación; o la *educación para el desarrollo sostenible* (Abubakar, 2019), que es una forma de educación que se enfoca en el conocimiento, las habilidades, y la ética para guiar y motivar a las personas a vivir de una manera sostenible frente al medio ambiente y las personas. Para lograr esto es necesario la incorporación de la perspectiva de la sostenibilidad en los currículos con los que se forman los estudiantes, pero también garantizar la coherencia de las operaciones de la universidad con esta práctica (Abubakar, 2019). Las universidades que promueven la educación a distancia tienen un rol especialmente poderoso para lograr metas de la ODS, ya que tienen el potencial de alcanzar grandes números de estudiantes facilitando así el acceso a la información y el conocimiento mediante las tecnologías digitales (Bell, et. al, 2017).

Siguiendo el modelo de búsqueda de la transformación cultural a través de la transformación curricular, se espera que una institución de educación superior sostenible inculque valores en sus estudiantes, y promueva prácticas educativas, que fomenten la cultura de vivir sosteniblemente, y busca que estos valores sean exportados a la sociedad en general (Abubakar, 2019). Es importante destacar que la inclusión del tema de la sostenibilidad en los currículos no es únicamente en beneficio de los estudiantes sino también en beneficio de los empleadores y de los requerimientos de la sociedad como un todo (Lăzăroiu, 2017). Siguiendo el razonamiento de Brunold (2015), en todos los sectores, incluyendo la industria, los negocios, el gobierno, las organizaciones no-gubernamentales, la educación superior, deberían estar interesados en que sus líderes y colaboradores tuvieran competencias para la gestión de la organización alineada a los ODS.

Con este panorama abundante en expectativas de la sociedad sobre la institución de educación superior, los centros de formación en educación superior se enfrentan con el reto de reformular sus planes de estudio de forma tal que estos estén en condiciones de formar una nueva generación de profesionales y líderes bajo la perspectiva de los ODS. Esta nueva generación en ciernes ya ha sido denominada la Generación ODS por algunos autores (Hoballah, Clark, & Abbas, 2017).

2.2.3 Acción sobre el contexto

Un tercer elemento mediante el cual la educación superior puede contribuir en al logro de los ODS implica asumir un rol proactivo en la búsqueda de soluciones y su implementación. La visión de una institución comprometida con el logro de los ODS implica necesariamente una transformación de cómo se visualiza la relación entre institución de educación superior y la sociedad. Los ODS crean un escenario propicio para que las instituciones de educación superior y la comunidad científica reinterpreten las estrategias hacia la sociedad, y determinen los mecanismos se requieren para fortalecer el involucramiento de las instituciones de conocimiento y formación académica con las comunidades (El-Jardi; Ataya, & Fadlallah, 2018). Esta visión es familiar en el ámbito latinoamericano, donde nuestras universidades históricamente han establecido como una de sus razones de ser, poner al servicio de la sociedad la capacidad académica institucional para lograr, en conjunto con las comunidades, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.

En otros contextos, bajo la noción de *tercera función de la universidad* se acuerpan los esfuerzos de la institución de educación superior por incidir de forma directa en su contexto mediante programas sociales. Con esta tercera función, la educación superior se involucra en la cuádruple hélice (Nearley & Osborne, 2018) que integra a la industria, el gobierno, la sociedad civil y la academia en la búsqueda de soluciones innovadoras a los problemas sociales y del medio ambiente presentes en la realidad social. En este sentido, se propone que los esfuerzos de vinculación de estos sectores se desarrollen basados en un marco conceptual y ético cimentado en los ODS, facilitando la contribución integrada a la consecución de las metas de la agenda 2030.

Una segunda alternativa de acción sobre el contexto consiste en la capacidad para influir en la política pública mediante los múltiples roles que desempeña en una sociedad, tanto en educación, capacitación de recursos humano, generación de conocimiento científico relevante para los hacedores de política (Hoballah, Clark, & Abbas, 2017) y para las organizaciones que se encargan de ejecutar la planificación de las transformaciones necesarias.

De manera general, las instituciones de educación superior pueden asumir un rol de liderazgo fortaleciendo la relación entre conocimiento científico y política social. Estas organizaciones tienen la capacidad de comunicar el conocimiento relevante para el logro de los ODS y de servir como plataformas para facilitar el dialogo entre el gobierno, el sector privado, el sector académico y la sociedad civil (Hoballah, Clark, & Abbas, 2017; El-Jardi; Ataya, & Fadlallah, 2018).

2.2.4 Desarrollo sostenible y control de la calidad

La discusión académica sobre cómo debe ser una institución de educación superior sostenible, cuál es el tipo de formación que debería brindar, y cuál es el rol en la intervención social de forma que contribuya a el logro de los ODS atraviesa la discusión sobre cuál es la calidad esperada de una institución de educación superior, y más elemental aún, si la noción de calidad de la educación superior integra o no la noción de los ODS. En este sentido, los organismos reguladores de la oferta de educación superior, quienes definen el estatus quo de la calidad mínima que se oferta en un país, deberían estar alineados con los ODS para que se pueda esperar que la educación superior que se oferte cuente con estas características deseadas. Sin la participación de los organismos reguladores de la calidad, las posibilidades de que las instituciones de educación superior

se transformen alineándose a la búsqueda del logro de los ODS será una opción, y quedara enteramente a la voluntad de las personas que dirigen las instituciones, así como de la gestión de las prioridades en cada organización según sus necesidades e intereses particulares.

Focalizar la atención en los organismos reguladores de la calidad y las agencias de acreditación parte de la lógica de que tales organismos establecen los mínimos básicos de calidad para el funcionamiento de la educación superior y en consecuencia tienen la posibilidad de generar cambios en la forma cómo se configura la educación superior y los programas de estudio. Como complemento, la acreditación voluntaria de la alta calidad que propone estándares por encima de las regulaciones básicas de calidad tiene la función de proponer modelos aspiracionales de calidad y promueve su alcance por medio de la evaluación y acreditación (Owens, 2017; Zádori, Nemeskéri, & Sebök, 2017). La acreditación además permite establecer mecanismos de mejora continua en las actividades académicas, las cuales pueden ir en línea con los ODS. En el contexto de esta discusión, algunos autores (Lăzăroiu, 2017; Owens, 2017) han planteado en consecuencia que los organismos reguladores y las agencias de acreditación deberían tener un rol activo y presionar para que la educación superior no se asiente en un rol pasivo y, renueve los programas de estudio y realice otras transformaciones necesarias para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

En síntesis, el control de la calidad de la educación superior y la acreditación, son mecanismos potenciales para alcanzar el cambio social, ya que establece la base para el desarrollo de la educación superior de calidad y promueve modelos aspiracionales de calidad que pueden ser logrados mediante procesos de mejoramiento continuo.

III. El contexto de la evaluación de la calidad de la educación superior en Costa Rica

La preocupación por la mejora de la calidad de la educación superior en Costa Rica ha venido siendo objeto de atención de las políticas educativas desde la década de los años 50 del siglo XX. En la actualidad son cuatro las instituciones en Costa Rica que evalúan la calidad de la educación superior en diferentes ámbitos de esta (Ruiz, 2001).

El *Consejo Superior de Educación* (CSE) se encarga de definir la política educativa, de evaluar y de promover cambios pertinentes a fin de mejorar la calidad, la equidad y eficiencia de la educación costarricense. En el ámbito de la educación superior tiene la

responsabilidad de regular la creación de instituciones y carreras parauniversitarias para lo cual cuenta con una ley específica para este fin (Asamblea legislativa, 1985) y un reglamento para el ejercicio de su función reguladora (Poder Ejecutivo, 2014).

El *Consejo Nacional de Rectores* (CONARE) creado en 1974 (Asamblea Legislativa, 1977) cuenta dentro de sus funciones con la aprobación de la oferta universitaria estatal, definiendo de esta manera los requisitos y condiciones mediante las cuales las carreras universitarias de la educación pública pueden ser ofertadas. La labor de evaluación de esta oferta la realiza mediante el Lineamiento para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes (CONARE, 2013).

El *Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada* (CONESUP) es un órgano adscrito al Ministerio de Educación Pública que funge como ente rector de la educación superior universitaria privada de Costa Rica, y es el encargado de promover la calidad de ésta (Asamblea legislativa, 1981). Para regular la calidad de las universidades privadas el CONESUP emplea un reglamento general (Poder ejecutivo, 2005) donde se describen los requerimientos de calidad para la apertura y monitoreo de la instituciones y carreras de la educación universitaria privada.

En síntesis, los mecanismos con los que cuenta el Estado de Costa Rica para regular la educación superior se pueden sintetizar en la acción de estas tres instituciones. Cada una de ellas cuenta con un reglamento que establece los requerimientos de calidad que son necesarios para ofrecer un programa de estudios o abrir una nueva institución educativa. Los contenidos de tales reglamentos representan en conjunto los niveles básicos de calidad de acatamiento obligatorios de la educación superior.

Posteriormente, y con la meta de fortalecer el sistema de calidad obligatorio representado por la acción del CSE, CONARE y CONESUP con un sistema adicional de calidad que se enfoque en los procesos de mejora continua, se llevó a cabo la creación del SINAES en 1999. A diferencia de las otras organizaciones antes mencionadas, las acreditaciones que ofrece el SINAES son voluntarias, y no se ocupan de corroborar el cumplimiento de estándares mínimos o básicos de funcionamiento, sino que realiza sus evaluaciones utilizando criterios de calidad internacionales, realizando así una evaluación de la calidad entendida como búsqueda de la excelencia o acreditaciones de “alta calidad” (Rama, 2014). Las acreditaciones que realiza el SINAES las lleva a cabo por medio de los modelos de acreditación, normativa que define las pautas de calidad que el SINAES evalúa a programas educativos de nivel parauniversitario (SINAES, 2018) y de nivel universitario (SINAES, 2000 y 2009). Estos modelos de evaluación han venido

evolucionando con el tiempo con el fin de irse ajustando a las necesidades más recientes. En el caso del modelo de grado, dos son las versiones de este instrumento que se han empleado en los últimos 20 años de labor acreditadora y una nueva versión estará disponible a partir del año 2021. Este contexto nacional de evaluación de la calidad compuesto por varios actores no es exclusivo de Costa Rica, sino que sigue la tendencia del desarrollo de organismos para la gestión de la calidad en Latinoamérica. Como señala Rama (2014) en la región se llevó a cabo una primera etapa caracterizada por la creación de organismos públicos que establecen regulaciones de calidad para la oferta educativa, para luego, en una segunda fase, establecer mecanismos de evaluación y de acreditación de alta calidad, los cuales se caracterizan por ser voluntarios a diferencia de las regulaciones nacionales obligatorias establecidas por el CSE, CONARE o CONESUP. Resumiendo, en el contexto de la educación costarricense existen tres organismos que establecen los requisitos mínimos de calidad para que exista la oferta de la educación superior; y un organismo de acreditación de certificación voluntaria que evalúa criterios de alta calidad. Todos ellos en conjunto, y a través de sus reglamentos e instrumentos son los que establecen las condiciones de calidad de la educación superior en Costa Rica. Con este panorama, y en el contexto de la necesidad de encauzar a la educación superior al cumplimiento de los ODS, es importante conocer qué elementos de la normativa nacional potencia el cumplimiento de los ODS en la educación superior a nivel de las parauniversitarias y las universidades. El nivel de atención que la educación superior costarricense brinda a temáticas relacionadas con la ODS en sus regulaciones de calidad es lo que se analizará en la siguiente sección.

III. Metodología

3.1 Análisis de contenido

Se diseñó un estudio exploratorio con el propósito de obtener una visión general de las condiciones de calidad establecidas por los organismos reguladores de la calidad y el organismo acreditador, y valorar si las mismas están en condiciones de soportar los requerimientos de las ODS. El análisis realizado se basa en la técnica de análisis de contenido, específicamente aplicado a la comunicación organizacional (Neuendorf, 2002). En síntesis, la estrategia analítica consistió en codificar el corpus de documentos mediante un sistema de categorías (Saldaña, 2013) que reflejen las metas de los ODS

para la educación superior. Con estos elementos se compararon los requerimientos de calidad en educación superior y su afinidad o no con los ODS.

3.2 Categorías de análisis

Para la construcción del sistema de categorías, se identificaron las metas del ODS 4 aplicables a la educación superior, ya que varios de ellos están formulados específicamente para la niñez. Las metas seleccionadas fueron valoradas en función de recomendaciones de implantación elaboradas en la declaración de Incheon y documentos conexos (UNESCO, 2015 y 2017). Dado su carácter exploratorio, el sistema de categorías no fue diseñado para ser exhaustivo, sino para identificar de forma molar, los temas presentes y ausentes en las diversas normativas de regulación de la calidad. El sistema resultante se puede observar a continuación.

Cuadro 1. Sistema de categorías para el ODS4 en Educación Superior

Metas ODS para Educación Superior	Categoría
M4.3: Asegurar el acceso a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	1. Reconocimiento de créditos
	2. Políticas para la educación a distancia
	3. Impulso a la función de la investigación
	4. Internacionalización
	5. Acción social
M4.4: Aumentar sustancialmente el número de personas con las competencias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	6. Adecuación al contexto
	7. Uso de marcos de cualificaciones
	8. Reconocimiento transfronterizo
M4.5: Garantizar el acceso en condiciones de igualdad de género y a las personas vulnerables, a la formación profesional.	9. Igualdad de acceso por género
	10. Igualdad de acceso por condiciones culturales
	11. Igualdad de acceso con condiciones de discapacidad
	12. Anticipación de riesgo de desastres naturales
M4.7 Garantizar en los alumnos los conocimientos teóricos y prácticos para promover el desarrollo sostenible.	13. Educación para el desarrollo sostenible como eje curricular
M4.a Infraestructura responde a las personas con discapacidad	14. Instalaciones adecuadas a condiciones de discapacidad
M4.b Becas disponibles para las personas más vulnerables	15. Sistema de becas
M4.c Aumentar la oferta de profesores Calificados.	16. Formación académica de los docentes universitarios
	17. Formación didáctica de los docentes universitarios

* Sistema basado en el plan de acción de la Declaración de Incheon (UNESCO, 2015).

3.3 Materiales de análisis

El corpus de documentos que constituyen el universo de la investigación, entendido como el total de materiales aplicables al problema de estudio (Gray, et. al, 2007), está compuesto por:

- Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (Poder Ejecutivo, 2005).
- Reglamento a la Ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria (Poder Ejecutivo, 2014).
- Lineamientos para la creación de nuevas carreras o la modificación de las careras existentes (CONARE, 2013).
- Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES, 2009).
- Modelo de evaluación de Carreras de Diplomado de Instituciones Parauniversitarias. (SINAES, 2018).

En conjunto, este compendio de documentos integra los requerimientos básicos de calidad para ofertar y actualizar carreras universitarias y parauniversitarias de instituciones públicas y privadas, así como también las pautas de calidad establecidas a nivel nacional para la acreditación de la calidad en la educación superior.

IV. Resultados

4.1 Normativa para la educación parauniversitaria

Los resultados de la codificación de la normativa básica de calidad establecida por el CSE y los requerimientos de acreditación del SINAES en el nivel de la educación parauniversitaria se observan en el cuadro 2, y en términos generales revela que existen importantes carencias de cara a establecer instituciones y programas educativos alineados con las metas del ODS4.

Cuadro 2. Categorías ODS en la normativa de la educación parauniversitaria

ODS	Categoría	CSE*	SINAES*
M4.3:	1. Reconocimiento de créditos	SI (77)**	SI (1)
	2. Políticas para la educación a distancia	NO	NO
	3. Impulso a la función de la investigación	NO	NO
	4. Internacionalización	NO	NO
	5. Acción social	NO	NO
M4.4:	6. Adecuación al contexto	SI (1)	SI (5, 6, 38, 57)
	7. Uso de marcos de cualificaciones	NO	NO
	8. Reconocimiento transfronterizo	NO	NO
M4.5:	9. Igualdad de acceso por género	NO	NO
	10. Igualdad de acceso por condiciones culturales	NO	NO
	11. Igualdad de acceso con condiciones de discapacidad	SI (67)	SI (2)
	12. Anticipación de riesgo de desastres naturales	NO	SI (25)
M4.7	13. Educación para el desarrollo sostenible como eje curricular	NO	NO
M4.a	14. Instalaciones adecuadas a condiciones de discapacidad	SI (67)	SI (2)
M4.b	15. Sistema de becas	SI (77)	SI (52)
M4.c	16. Formación académica de los docentes universitarios	SI (25)	SI (14, 16)
	17. Formación didáctica de los docentes universitarios	NO	SI (14)

*Con base en Poder Ejecutivo (2014) y SINAES (2018). **La numeración al lado de la codificación corresponde al artículo o criterio de calidad de los documentos donde la categoría fue codificada.

Del conjunto de categorías establecidas solo la mitad de ellas pudieron ser identificadas en la documentación para la regulación de la calidad a nivel parauniversitario. Como parte de las categorías identificadas tanto por el CSE como por el SINAES, se observa la presencia de condiciones de calidad para “1. Reconocimiento de créditos”, condiciones que permite la movilidad estudiantil relevante para aumentar el acceso a la educación superior. La categoría “2. Adecuación con el contexto” es identificada en ambos sistemas con especial relevancia en el caso del SINAES, donde los criterios de calidad insisten en la interrelación entre la educación parauniversitaria y el mundo del trabajo. El resguardo al acceso equitativo para personas con discapacidades (categoría 11 y 14) es abordado en las normativas, en coherencia con la legislación nacional al respecto (Ley 7600, Asamblea Legislativa, 2006). también los sistemas de becas (categoría 15) que permiten

disminuir las brechas de acceso a la educación por condición económica, está también contemplada como un criterio de calidad para el CSE y el SINAES. Ambas normativas también comparten la preocupación por contar con docentes de calidad, por lo que se establecen criterios para los perfiles de los docentes (*categoría 16*).

A diferencia del reglamento del CSE, el modelo de evaluación del SINAES considera un criterio de calidad los planes y recursos para enfrentar situaciones de desastres naturales (*categoría 12*) y la condición de calidad que especifica la necesidad de que el cuerpo docente desarrolle habilidades para la docencia (*categoría 17*).

Tanto la regulación básica, como el modelo de acreditación para la educación parauniversitaria carecen de criterios de calidad y disposiciones relativas a categorías importantes para efectos de contribuir al logro de los ODS. La carencia de normativas sobre educación a distancia o virtual limita la posibilidad de oferta de esta importante modalidad para difundir la educación parauniversitaria (*categoría 2*). Tampoco existen previsiones de calidad ni mínimas, ni máximas para categorías relativas a investigación (*categoría 3*), internacionalización (*categoría 4*), y acción social (*categoría 5*), limitándose así el aporte que desde la educación parauniversitaria se podría brindar en estos tres importantes aspectos. Las categorías “7. Uso de marcos de cualificaciones” y “8. educación transfronteriza”, los cuales están muy vinculados son carencias en las nociones de calidad analizadas. Las categorías 9 y 10 referidas a la igualdad de acceso por género y por condiciones culturales están ausente ambas normativas. Sin embargo, es importante señalar que el libre acceso sin discriminación de ningún tipo es un valor protegido desde la constitución. Llama la atención, sin embargo, la ausencia de condiciones de calidad formuladas proactivamente de manera que se generen condiciones de igualdad real. Finalmente destaca la carencia de condiciones de calidad que impulsen la “13. Educación para el desarrollo sostenible como eje curricular”, una de las condiciones indispensables para lograr impactos relevantes en el aprendizaje de las personas en relación con los ODS y transformar así la visión de las futuras generaciones.

4.2 Normativa de la educación superior pública y privada

El primer resultado que salta a la vista del análisis de las tres normativas de calidad para la educación universitaria (ver cuadro 3) es la disparidad de la afinidad con las categorías de la ODS con las normas de calidad. La normativa de la educación superior pública solamente es afín en 4 de 17 categorías, la normativa de la educación privada en 7 de 17, y los criterios de acreditación en 12 de 17. En el caso de la educación superior

publica es importante señalar que, en el contexto de Costa Rica, las universidades públicas cuentan con una importante diversidad interna, considerando en su interior diferentes tipos de oferta universitaria, brindada desde diferentes modelos de gestión, atentos a diferentes normativas internas las cuales están amparadas en la autonomía de cada una de las universidades públicas. Este panorama fuerza a que los mecanismos unificados para el control de calidad se reduzcan al *mínimo mimorum*, limitándose al mínimo común denominador de las universidades que componen este consorcio. Es importante destacar, que a pesar de que la normativa del CONARE es carente de condiciones que fomenten el logro de los ODS, es importante resaltar que la labor de las universidades públicas en tareas como investigación, innovación, acción social, protección al medio ambiente, derechos humanos, entre otros, es muy amplia y reconocida, por lo que destaca la desconexión entre las condiciones básicas de oferta de los servicios educativos presente en su normativa versus el desempeño real de algunas de sus instituciones.

Cuadro 3. Categorías ODS en la normativa de la educación universitaria

ODS	Categoría	CONARE*	CONESUP*	SINAES*
M4.3:	1. Reconocimiento de créditos	NO	SI (30)**	SI (A7)
	2. Políticas para la educación a distancia	SI (10)	SI (40)	SI***
	3. Impulso a la función de la investigación	NO	SI (29)	SI (3.4)
	4. Internacionalización	SI (3.2.3)	NO	SI (1.3.4)
	5. Acción social	NO	SI (29)	SI (3.5)
M4.4:	6. Adecuación al contexto	NO	NO	SI (1.3.1)
	7. Uso de marcos de cualificaciones	NO	NO	NO
	8. Reconocimiento transfronterizo	SI (3.2.3)	NO	NO
M4.5:	9. Igualdad de acceso por género	NO	NO	SI (1.2.2)
	10. Igualdad de acceso por condiciones culturales	NO	NO	SI (1.2.2)
	11. Igualdad de acceso con condiciones de discapacidad	NO	NO	SI (1.2.2)
	12. Anticipación de riesgo de desastres naturales	NO	NO	NO
M4.7	13. Educación para el desarrollo sostenible como eje curricular	NO	NO	NO
M4.a	14. Instalaciones adecuadas a condiciones de discapacidad	NO	SI (34)	SI (1.2.2)
M4.b	15. Sistema de becas	NO	SI (29)	SI (3.6.8)
M4.c	16. Formación académica de los docentes universitarios	SI (10, 11)	SI (20)	SI (2.2.4)
	17. Formación didáctica de los docentes universitarios	NO	SI (20)	SI (2.2.8)

Con base en Poder Ejecutivo (2005), CONARE (2013), SINAES (2009) y ** La numeración al lado de la codificación corresponde al artículo o criterio de calidad de los documentos donde la categoría fue codificada. *SINAES (2011).*

En relación con la normativa de calidad mínima exigida para la oferta de la educación privada hay una preocupación por que esta oferta cuente con elementos necesarios para la educación superior alineada con los ODS, como es el caso de reconocimiento de créditos (categoría 1), educación a distancia (categoría 2), impulso a la investigación (categoría 3) y la acción social (categoría 5). En esta normativa también se establecen condiciones básicas que resguardan la calidad de la infraestructura (categoría 14), el sistema de becas a estudiantes (categoría 15), y la formación de los docentes (categorías 16 y 17).

En comparación con los dos sistemas anteriores, el sistema de acreditación cuenta dentro de sus condiciones de calidad una mayor cantidad de ítems que coinciden con las categorías de la ODS. Esta diferencia es esperable bajo el concepto de que la acreditación de calidad debe representar una exigencia mayor y diferenciada de la establecida como mínimos de calidad para el sistema educativo.

Es de destacar que ninguno de los tres sistemas estudiados brinda alternativas a todas las categorías identificadas. En relación con la carencia sobre los marcos de cualificaciones (categoría 8), es importante señalar que recientemente, Costa Rica se acogió al Marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana (CSUCA, 2013) donde se definen los resultados de aprendizaje para Licenciatura, Maestría y Doctorado armonizados a nivel regional y con referencia a las experiencias similares a nivel europeo. Así mismo en la actualidad se hacen esfuerzos interinstitucionales con el fin de promover marcos de cualificaciones específicos por disciplinas como el propuesto para las carreras de educación (MNCCE, 2020), lo que puede representar una alternativa para la inclusión de estas temáticas en los modelos de regulación o el de acreditación.

En la normativa de la educación universitaria también se carece por completo de una preocupación por categorías como educación para el desarrollo sostenible (*categoría 13*), y prevención de riesgos de desastres naturales (*categoría 12*), esto a pesar de que el SINAES en su normativa para parauniversitarias contempla esta categoría, esto no se replica en el modelo de evaluación de grado. Esta carencia es además llamativa en el contexto centroamericano, donde por un lado se trata de una de las regiones del mundo más castigada por los desastres naturales y que sin embargo ha realizado esfuerzos importantes por definir cuáles son las exigencias de calidad universitaria requeridas para

hacer frente a tales desafíos naturales. Este conjunto de pautas de calidad se observa en la guía de autoevaluación para determinar el grado de incorporación de la política universitaria centroamericana para la reducción del riesgo de desastres en universidades (CSUCA, 2019).

V. Conclusiones y recomendación

Del análisis realizado se pueden identificar una conclusión preliminar que decantan las interrelaciones existentes y posibles entre las ODS y la configuración de la normativa de regulación de la calidad en la educación superior en Costa Rica. El resultado más relevante del estudio es que se pudo observar que ni las regulaciones de la educación superior ni el sistema de acreditación nacional cubren las diversas temáticas relevantes para que la educación superior se configure de una manera tal que contribuya de forma clara al logro de las ODS. Por el contrario, la poca atención a estos elementos se observa tanto en la educación parauniversitaria como en la educación universitaria. Se observa también, tanto al nivel de los organismos reguladores como también en el caso de la agencia de acreditación. De este conjunto de normativas, la que muestra una mayor cercanía a los ODS son los modelos de evaluación y acreditación del SINAES, sin embargo, aún al nivel de la evaluación de alta calidad representado por la acreditación, no se abordan todos los elementos necesarios para responder a las necesidades planteadas por las ODS.

Si bien se puede argumentar que la formulación de los ODS como metas globales, o que la consciencia sobre los riesgos planetarios a nivel individual es de aparición reciente, y aun una tarea por lograr, no parece viable asumir en la actualidad existan razones para mantener una posición pasiva desde los organismos reguladores y acreditadores de la calidad.

Los cambios en las normativas de estos organismos pueden generar un proceso de cambio en el funcionamiento de la educación superior que promueva el desarrollo de una nueva cultura de calidad. Los organismos reguladores no solo tienen la responsabilidad de aprobar las nuevas ofertas académicas, sino que son los garantes de realizar el monitoreo para que las condiciones de aprobación de las carreras e instituciones se mantengan en los niveles de calidad aprobados inicialmente. Más importante aún, tienen la función de aprobar la actualización de los planes de estudios y de otros cambios en la oferta universitaria, con lo cual tienen una capacidad permanente de incidir en las

condiciones en las que se desarrolla la oferta de educación superior en el tiempo. De manera similar, los modelos de acreditación en los dos niveles de la educación superior deben avanzar para incorporar de forma más completa elementos de calidad alineados con el logro de las ODS. Este aporte se complementa con el accionar de los organismos regulares, quienes imponen las condiciones básicas o mínimas de la oferta académica, y la acreditación quien propone modelos aspiraciones de calidad y por lo tanto pueden elevar estos mínimos a pautas de calidad más amplias y complejas cubriendo de una forma más profunda las aspiraciones inherentes a las metas de los ODS.

Ante los desafíos mundiales planteados por las metas de las ODS difícilmente se podrá brindar una respuesta fraccionada que sea verdaderamente relevante. En el contexto costarricense, las subdivisiones en el sistema de educación superior, producto de su historia de evolución, dificultan la conformación de una respuesta unificada, coherente y acompañada desde la educación superior de Costa Rica para alcanzar la mejora en las condiciones de vida en el planeta. Una alternativa frente a este contexto es la formulación y adopción de un pacto nacional de la educación superior por la calidad. En este pacto, los órganos reguladores de calidad y acreditadores hacen un común acuerdo de apoyo al logro de mejorar la calidad de la educación superior en sus diferentes niveles. Este pacto implica al menos el análisis de los requerimientos de calidad a nivel nacional con el fin de establecer una base coherente de requisitos mínimos de calidad. La discusión de tales requerimientos mínimos debería estar acompañada del análisis de como los criterios de calidad están en sintonía con el logro de metas relevantes a nivel país, en el caso que nos ocupa, el logro de los ODS a nivel nacional.

Unos lineamientos de calidad básicos y alineados con las metas de las ODS deberían comprender al menos una visión sobre la consolidación de organizaciones de educación superior sostenibles; que se preocupen por formar profesionales y líderes consientes de la responsabilidad sobre el bienestar humano y del planeta; y que desde sus diferentes ámbitos de acción y especialidad, contribuyan activamente con programas que establezcan puentes de comunicación y de acción entre las instituciones de educación superior y la sociedad.

Los cambios imaginados como producto de un pacto nacional de la educación superior por la calidad son sin lugar a duda posibles, sin embargo, requieren del compromiso de diversos sectores e instituciones para que esto ocurra. La adopción de una política como la aquí delineada, implica en primer lugar un cambio en la visión interna de las instituciones que regulan la educación superior, con el fin que desde dentro de ellas se

plantee la necesidad de cambiar el *status quo* de su accionar, y en consecuencia el del subsistema de educación superior que regentan. Un segundo cambio, no menos importante, y no menos retador, es que la diversidad de instituciones de educación superior se alinee con esta visión de la educación superior como componente esencial del logro de las metas del desarrollo sostenible. Adoptar esta visión desde el punto de vista institucional sin duda generará retos de funcionamiento como organización y en su actuar a nivel académico en la formación de estudiantes, y en el diseño de los planes de estudios. Un tercer cambio necesario es en la relación misma entre educación superior y los demás estamentos de la sociedad. Los vínculos de colaboración científica, académica y laboral, entre la educación superior y los sectores productivos del país deberán consolidarse allá donde los haya y desarrollarse ahí donde no existan. Los esfuerzos de la educación superior por contribuir a las comunidades mediante programas de acción social deberán fortalecerse, anudando los esfuerzos que de momento se presentan dispersos por las diversas universidades en procesos que respondan a las prioridades nacionales y a los campos del saber y especialidad de cada una de las instituciones.

Un pacto nacional de la educación superior por la calidad significa que como país se le apuesta al desarrollo sostenible, y que, para lograr esta meta, nos comprometemos en esfuerzos en conjunto y coordinados, estos cambios implican que debemos estar dispuestos a promover un cambio en la cultura de la educación superior en Costa Rica.

Referencias

- Abubakar, I.R. (2019). Sustainable university accreditation and certification. En: W. Leal Filho (Ed.). *Encyclopedia of Sustainability in Higher Education*. Springer Nature: Suiza.
- Asamblea Legislativa (1977). *Otorga Personalidad Jurídica al Consejo Nacional de Rectores (CONARE)*, Ley N° 6162, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa (1981). *Creación del Consejo Nacional Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)* Ley N° 6693, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa (1985). *Creación y funcionamiento de las instituciones de educación superior parauniversitaria. Ley N° 6541 del 19 de noviembre de 1980 Reformada por Ley N° 7015 del 22 de noviembre de 1985*. Costa Rica

- Bell, S.; Douce, C., Caeiro, S., Texeira, A., Martín-Aranda, R., & Otto, D. (2017). Sustainable and distance learning: a diverse European experience? *Open Learning*, 32:2, 95-102.
- Brunold, A. (2015). Civic education for sustainable development and its consequences for German civic education didactics and curricula of higher education. *Discourse and Communication for Sustainable Education*; 6, 33-49.
- CONARE (2013). *Lineamientos para la creación de nuevas carreras o la modificación de las carreras existentes*. CONARE: Costa Rica.
- CONARE (2015). *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2016-2020*. OPES, n°37, CONARE: Costa Rica.
- CSUCA (2013). *Marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana. Resultados de aprendizaje para Licenciatura, Maestría y Doctorado*. CSUCA: Guatemala.
- CSUCA (2019). *Guía de autoevaluación para determinar el grado de incorporación de la política universitaria centroamericana para la reducción del riesgo de desastres - PUCARRD- en universidades*. CSUCA: Guatemala.
- El-Jardi, F., Ataya, N., Fadlallh, R. (2018). Changing roles of universities in the era of SDG: rising up to the global challenge through institutionalizing partnerships with governments and communities. *Health Research Policy and Systems*; 16:38, 1-5.
- Gray, P., Williamson, J., Karp, D., Dalphin, J. (2007). *The research imagination*. New York: Cambridge University Press.
- Hoballah, A., Clark, G., & Abbas, K. (2017). Education: Key to reaching the sustainable development goals. En: F. Grau, B. Hall, & R. Tandon (Eds), *Higher education in the world 6. Towards a socially responsible university: Balancing the global with the local* (p. 85–99). Barcelona: GUNI.
- Lăzăroiu, G. (2017). Is there an absence of capability in sustainable development in universities? *Educational Philosophy and Theory*, 49: 14, 1305-1308.
- MNCCE (2020). *Proyecto marco nacional de cualificaciones para las carreras de educación. Resultados de aprendizaje esperados para las carreras de Educación en Costa Rica*. MNCCE: Costa Rica.
- Neary, J.; Osborne, M. (2018). University engagement in achieving sustainable development goals. *Australian Journal of Adult Learning*, 58: 3, 336-364.
- Neuendorf, K. (2002). *The content analysis guidebook*. Sage: London.

- Owens, T.L. (2017). Higher education in sustainable development goals framework. *European Journal of Education*; 52, 414-420.
- Poder Ejecutivo (2005). *Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada*. Decreto N° 29631-MEP. Costa Rica.
- Poder Ejecutivo (2014) *Reglamento a la Ley que regula las instituciones de enseñanza superior para universitaria*. Decreto N° 38639-MEP: Costa Rica.
- Rama, C. (2014). *Los nuevos modelos universitarios en América Latina*. Grupo Magro: Uruguay.
- Ruiz, A. (2001). *La educación superior en Costa Rica. Tendencias y retos en un escenario histórico*. CONARE, EUCR: Costa Rica.
- Saldaña, J. (2013). *The coding manual for qualitative researchers*. Sage: London.
- SINAES (2000). *Manual de acreditación. Convocatoria del año 2000*. SINAES: Costa Rica.
- SINAES (2009). *Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior*. SINAES: Costa Rica.
- SINAES (2011). *Modelo de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior para la Modalidad a Distancia*. SINAES: Costa Rica.
- SINAES (2018). *Modelo de evaluación de Carreras de Diplomado de Instituciones Parauniversitarias*. SINAES: Costa Rica.
- SINAES (2018). *Plan estratégico 2018-2022*. SINAES: Costa Rica.
- UNESCO (2015). *Declaración de Incheon y marco de acción para la realización del Objetivo de desarrollo sostenible 4*. UNESCO: París.
- UNESCO (2017). *Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación 2030, guía*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246300_spa.
- UNESCO (2019). Educación de calidad: Porque es importante? . www.un.org/sustainabledevelopment/es/
- Zádori. I.; Nemeskéri, Z.; Sebök, M. (2017). Sustainable development goals and the OVHR-model in Higher Education. *Revista Pentru Asigurarea Calității in Invățământul Superior*, 7:2, 79-94.

Curriculum

I. Nombre completo

- José Miguel Rodríguez García

II. Títulos académicos obtenidos

- Maestría en Administración de Proyectos. Universidad para la Cooperación Internacional (UCI).
- Licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica (UCR).
- Bachillerato en Psicología. Universidad de Costa Rica (UCR).

III. Puesto que desempeña

- Investigador: Desde el 2 de julio del 2007 hasta la fecha (12 años). Ocupa en la actualidad el cargo de Investigador en propiedad (Categoría de Investigador 3) en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

IV. Experiencias previas

- Director Ejecutivo: Director Ejecutivo a.i. del Sistema Nacional de la Educación Superior (SINAES).
- Profesor universitario en la Universidad de Costa Rica en las escuelas de Psicología, Ciencias de la Comunicación Colectiva y Facultad de Derecho.
- Investigador del instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica.
- Investigador del grupo de psicología social de la Universidad Philipps Marbug, Alemania
- Investigador en el departamento de investigación de la Fundación Omar Dengo, Costa Rica.

V. Últimas publicaciones

Revistas

Rodríguez-García, J.M. (2017). Fortalezas y debilidades de la educación superior costarricense. Una aproximación desde la evaluación por pares durante la acreditación. *Revista Educación Superior y Sociedad*, Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO) 1, 42-57.

Rodríguez-García, J.M. (2016). Resultados de la acreditación obtenida mediante del seguimiento: Una aproximación al estudio del impacto de la acreditación. *Revista Congreso Universidad*, 1, 42-57.

Conferencias y ponencias

Rodríguez-García, J.M. (2019). Escenarios actuales y posibles de la vinculación entre la calidad de la educación superior y los colegios profesionales. Ponencia presentada en el *Seminario desafíos de la excelencia académica: El Perfil Profesional*, 4. De Julio 2019, San José, Costa Rica.

Rodríguez-García, J.M. (2018). 20 años de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior: Aprendizajes desde Costa Rica. Conferencia presentada en el *Seminario Internacional: modelos, procesos y prácticas exitosas de aseguramiento de la calidad de la educación superior*, 21,22, 23 de noviembre 2018, Punta Cana, Republica Dominicana.

Rodríguez-García, J.M. (2018). Buenas Prácticas de calidad e innovación en la acreditación de la calidad universitaria: Observaciones desde el punto de vista de la agencia de acreditación. Ponencia presentada en el *IV Foro sobre Gestión de la Calidad e Innovación en la Educación Superior*, 5 y 06 de noviembre 2018; San José, Costa Rica.

Rodríguez-García, J.M. (2018). La Evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior en América Central: avances y desafíos. Ponencia presentada en el *IX Foro Centroamericano por la Acreditación Superior*, San José, Costa Rica del 06 al 07 de setiembre 2018.

Rodríguez-García, J.M. (2016). Resultados de la acreditación obtenidos mediante el seguimiento: Una aproximación al estudio del impacto de la acreditación. Ponencia presentada en el *10mo Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2016*, La Habana, Cuba del 15 al 19 de febrero 2016.